

## SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 2023/000106

### Obra: "ADECUACIÓN A NORMATIVA VIGENTE SEGÚN ORDENANZA 13.239 (ADHESIÓN A LA LEY 10.281) DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA INTENDENTES DE CÓRDOBA"

#### NOTA ACLARATORIA N° 1

Se informa a las firmas participantes:

- 1) Que se reemplaza el inciso **b. del artículo 21º** del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES por el siguiente:

**Art. 21º - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN**

*b. Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) en el/los rubro/s relacionado/s al objeto de la subasta, donde consten los ratios relevantes y la capacidad económica y financiera de la empresa.*

*La constancia de inscripción en ROPyCE, respecto a cálculos de la capacidad económica financiera deberá acreditar:*

1. *Ratio de Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente), mayor o igual que 2,00.*
2. *Ratio de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total), mayor o igual que 2,20.*
3. *Ratio de Prueba Acida ((Activo Corriente – Bienes de Cambio) /Pasivo Cte.), mayor o igual que 1,30.*
4. *Ratio de endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio Neto), menor o igual que 0,80.*
5. *Resultado de la capacidad económica financiera (Patrimonio Neto\*4) superior o igual a \$1.200.000.000,00 (mil doscientos millones de pesos)"*

- 2) Que se modifica la nota al pie del **Formulario 2** del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, indicando los antecedentes que deberán acreditar los oferentes, por lo siguiente:

*Listado de obras realizadas en los últimos 10 (DIEZ) años, en los que se acredite haber instalado 15.000 (QUINCE MIL) luminarias viales como mínimo, en el ámbito de la Pcia. de Córdoba, indicando el nombre del comitente, empresa o ente público al cual se le suministró el servicio, fechas de ejecución y cantidad de luminarias instaladas, según Formulario 02, firmado por el representante legal.*

*La Municipalidad de Córdoba se reserva el derecho de exigir, previo a la adjudicación, la presentación de todos los elementos que demuestren la efectiva ejecución de los trabajos declarados por el oferente.*

- 3) Que se modifica la nota al pie del **Formulario 4** del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, indicando la dotación de vehículos que deberán acreditar los oferentes, por lo siguiente:



Acreditar la titularidad de la nómina completa de los vehículos, equipos y bienes de capital necesarios para la ejecución de esta obra, los que deberán registrar antigüedad no superior a 10 (diez) años, al momento de realización de la subasta. La información deberá presentarse según Formulario 04, firmado por el representante legal.

Los tipos y cantidades de vehículos y equipos requeridos, como mínimo, se detallan a continuación:

| DOTACIÓN MÍNIMA DE VEHÍCULOS  |          |
|---|----------|
| TIPO DE VEHÍCULO  | CANTIDAD |
| Pick-up doble cabina para una carga de hasta 1000kg, provista de bastidor y escalera deslizable montados sobre la unidad  | 2        |
| Camión tipo Ford 4000 o equivalente, con Hidrogrúa montado sobre camión con barquilla o hidroelevador con canasto de seguridad para trabajar a una altura de hasta 13m. | 4        |

Se deja aclarado que la presente dotación mínima de vehículos puede ser incrementada en hasta un 50%, a solo requerimiento de la inspección, mediante orden de servicio, durante el desarrollo de la obra.

La presente Nota Aclaratoria forma parte de los Pliegos de Bases y Condiciones de la presente Subasta Electrónica Inversa.

Atentamente.-

  
Magister JORGE G. FOLLONI  
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

